

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-18144 de fecha 31 de mayo de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 79021 de Doña MYRIAM DEL CARMEN QUIROZ SAAVEDRA sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 28, Lote 17, Calle Esperanza S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 220,08 m², que deslinda:

NORTE: Manzana 28, Lote 07 y Lote 08, en 9,28 metros, ambos separados por cerco.

ESTE: Manzana 28, lote 16 de Luis Alberto Gonzalez Cortes, en 20,90 metros, separado por cerco.

SUR: Calle Esperanza, en 11,87 metros.

OESTE: Manzana 28, lote 18 de Evelyn Alejandra Latorre Muñoz, en 20,85 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109-9323 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 15 junio 2019, plazo que vence el 10 de septiembre 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES